



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Autoriza 2do Anticipo Suministro de Materiales del T.D. N° 07/2022 Pavimentos Participativos, U.V. N° 2, 4, 5, 12, 42, 68 y 77, Comuna de Antofagasta y U.V. N° 7 Esmeralda, Comuna de Tocopilla, 29° Proceso, 2020, Código BIP N°40013932-0

ANTOFAGASTA, 27 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3281

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; D.S N° 236/2002 de (V. y U.) sobre Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N° 14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el D.L. N° 1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los SERVIU; la Resolución RA N°272/897/2024 que designa como profesional Planta grado 4° al Sr. Victor Galvez Astudillo; Lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Administrativo, norma que dispone en lo pertinente que "El nombramiento regirá desde la fecha indicada en el respectivo decreto o resolución o desde cuando éste quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República; el dictamen N° 37.727 de 14 de julio de 2009 de la Contraloría General de la República, en concordancia con el Dictamen N° 77.168 de fecha 25 de noviembre de 2023, del mismo origen referente a la fecha de asunción de funciones, conforme a la norma previamente citada; el correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2024, de don Julio Tapia Perlaiz, Encargado de la Sección de Personal de la División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual, informa que el acto administrativo de nombramiento de don Víctor Gálvez Astudillo se encuentra en trámite de registro ante la Contraloría General de la República y que aclara que asume funciones a partir del día 29 de noviembre de 2024 y el Decreto Exento RA N° 272/34/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La **Resolución Exenta N° 14 de fecha 01 de junio de 2023** de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba los Términos de Referencia y contrata mediante Trato Directo **T.D. N° 07/2022** "Pavimentos Participativos, U.V. N° 2, 4, 5, 12, 42, 68 y 77, Comuna de Antofagasta; y U.V. N° 7 Esmeralda, Comuna de Tocopilla, 29° Proceso, 2020, Código BIP N°40013932-0"; y "Pavimentos Participativos, U.V. N° 34, 51, 16, 77, 2, 33, 4, 40, 42, 27, 22, 30 Y 12, Comuna de Antofagasta 30° Proceso 2021, Código BIP N°40023739-0", con la **Empresa MOVIMIENTOS DE TIERRA, OBRAS CIVILES Y CÍA. LTDA**, por un monto de **\$5.049.922.666.-** (IVA Incluido).- y un plazo de ejecución de 540 días corridos.
- b) La **resolución exenta N°2407 de fecha 29 de diciembre 2023**, mediante el cual se autoriza el anticipo de materiales obra **T.D. N° 07/2022** "Pavimentos Participativos, U.V. N° 2, 4, 5, 12, 42, 68 y 77, Comuna de Antofagasta; y U.V. N° 7 Esmeralda, Comuna de Tocopilla, 29° Proceso, 2020, Código BIP N°40013932-0"; y "Pavimentos Participativos, U.V. N° 34, 51, 16, 77, 2, 33, 4, 40, 42, 27, 22, 30 Y 12, Comuna de Antofagasta 30° Proceso 2021, Código BIP N°40023739-0", por un monto de **\$199.990.940.** equivalente al 3.96 % del contrato.
- c) Lo dispuesto en el artículo N° 122, número 1 del Decreto Supremo N° 236/02 de (V. y U.) y a lo indicado en el numeral 6.2- **PAGOS ANTICIPADOS POR SUMINISTRO DE MATERIALES** de los Términos de Referencia de la obra **T.D. N° 07/2022** "Pavimentos Participativos, U.V. N° 2, 4, 5, 12, 42, 68 y 77, Comuna de Antofagasta; y U.V. N° 7 Esmeralda, Comuna de Tocopilla, 29° Proceso, 2020, Código BIP N°40013932-0"; y

“Pavimentos Participativos, U.V. N° 34, 51, 16, 77, 2, 33, 4, 40, 42, 27, 22, 30 Y 12, Comuna de Antofagasta 30° Proceso 2021, Código BIP N°40023739-0”, que permite a la empresa contratada, solicitar anticipo por concepto de suministro de materiales, de carácter voluntario en las condiciones y limitaciones señaladas.

- d) Que la **Empresa MOVIMIENTOS DE TIERRA, OBRAS CIVILES Y CÍA. LTDA.** ingresó **carta N° 136/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024**, mediante la cual solicita anticipo por concepto de suministro de materiales, por un monto de **\$254.996.720.- (Doscientos cincuenta y cuatro millones Novecientos noventa y seis mil setecientos veinte pesos) IVA incluido**, correspondiente al 5,05 % del valor del contrato individualizado en el considerando a) de la presente Resolución, la cual es respaldada mediante orden de compra y cotizaciones conforme al siguiente detalle:

N° O/C	Materiales	Total + IVA de OC
GO 834/24	Baldosas, fragüe, palizada	\$1.242.983
GO 758/24	Hormigones GN05 (No se considera GN25)	\$28.606.182
GO 835/24	Mezcla asfáltica, imprimante, base estabilizada, relleno empréstito.	\$44.594.060
GO 831/24	Perfiles acero y esquema galvanizado	\$154.004.316
GO 887/24	Sello Emulsión asfáltica	\$14.794.080
GO 833/24	Solera, membrana curado, fierro	\$22.275.662
GO 822/24	Mat. Moldaje, Puente Adherente y reparador de Hormigón	\$13.527.330
		\$274.477.239

*Valor total de orden de compra es mayor a al monto solicitado en carta N°.

- e) El **Informe Técnico N° 231 del F.T.O.** al Jefe (s) del Departamento Técnico de fecha 26 de diciembre de 2024, mediante el cual señala que se han cumplido los requisitos para el otorgamiento de anticipos por concepto de suministro de materiales, conforme a solicitud realizada por el contratista, pero hasta un monto de **\$224.269.068.-** dada la disponibilidad presupuestaria para el año 2024 del código BIP N°40013932-0 correspondiente al proceso N°29 año 2020 del programa Pavimentos Participativos.
- f) La **carta N°137 de fecha 20 de diciembre 2024** mediante la cual la empresa Cronor ingresa **Boleta de Garantía N°420095-8 del Banco de Chile por 6644 UF** con fecha de **19 de diciembre 2024**, equivalente a \$255.043.162 pesos, cubriendo el monto de anticipo indicado en punto e) de la presente resolución.
- g) La Providencia del Director (S) de SERVIU Región de Antofagasta de fecha 26 de diciembre de 2024, otorgando su conformidad respecto de la solicitud de anticipo por suministro de materiales presentada por la empresa **MOVIMIENTOS DE TIERRA, OBRAS CIVILES Y CÍA. LTDA.**, pero hasta un monto equivalente a **\$224.269.068** (Doscientos veinticuatro millones doscientos sesenta y nueve mil sesenta y ocho pesos, I.V.A. incluido). -

R E S O L U C I Ó N:

- 1° APRUÉBESE EL INFORME TÉCNICO N° 231 de fecha 26 de diciembre de 2024** que cuenta con providencia del Director (s) de SERVIU Región de Antofagasta, cuyo texto íntegro se transcribe continuación:



REF. : Carta n° 136/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024 de la empresa Movimientos de Tierra, obras civiles y cía. limitada solicitando anticipo por suministro de materiales de la obra T.D. N° 07/2022 "Pavimentos participativos, U.V. N° 2, 4, 5, 12, 42, 68 y 77, comuna de Antofagasta; y U.V. n° 7 esmeralda, comuna de Tocopilla, 29° proceso, 2020, código BIP n°40013932-0"; y "pavimentos participativos, U.V. N° 34, 51, 16, 77, 2, 33, 4, 40, 42, 27, 22, 30 y 12, comuna Antofagasta, 30° proceso 2021, código BIP N°40023739-0".

ANTOFAGASTA, 26 DIC. 2024

INFORME TÉCNICO 231

**A: VICTOR GALVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

**DE: RODRIGO ZAMORANO PEREIRA
FISCALIZADOR TECNICO DE OBRAS, SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA.**

Con relación a la obra individualizada en la referencia y a carta ingresada, mediante Oficina de Partes Virtual, al Servicio con fecha 18 de diciembre de 2024 por parte de la empresa contratista **MOVIMIENTOS DE TIERRA, OBRAS CIVILES Y CÍA. LTDA.** a través de la cual solicita anticipo por suministro de materiales por un monto de **\$ 254.996.720.-** informo a usted lo siguiente:

1. La Obra **T.D. N° 07/2022 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, U.V. N° 2, 4, 5, 12, 42, 68 Y 77, COMUNA DE ANTOFAGASTA; Y U.V. N° 7 ESMERALDA, COMUNA DE TOCOPILLA, 29° PROCESO, 2020, CÓDIGO BIP N°40013932-0"; Y "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, U.V. N° 34, 51, 16, 77, 2, 33, 4, 40, 42, 27, 22, 30 Y 12, COMUNA ANTOFAGASTA, 30° PROCESO 2021, CODIGO BIP N°40023739-0"**, fue adjudicada y contratada a la Empresa **MOVIMIENTOS DE TIERRA, OBRAS CIVILES Y CÍA. LTDA.** mediante Resolución Exenta N° 14 de fecha 01 de junio de 2023 de **SERVIU Región de Antofagasta**, por un monto de **\$5.049.922.666.- (IVA Incluido).** y un plazo de ejecución de 540 días corridos.
2. La resolución exenta N°2407 de fecha 29 de diciembre 2023, mediante el cual se autoriza el anticipo de materiales obra T.D. N° 07/2022 "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, U.V. N° 2, 4, 5, 12, 42, 68 Y 77, COMUNA DE ANTOFAGASTA; Y U.V. N° 7 ESMERALDA, COMUNA DE TOCOPILLA, 29° PROCESO, 2020, CÓDIGO BIP N°40013932-0"; Y "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, U.V. N° 34, 51, 16, 77, 2, 33, 4, 40, 42, 27, 22, 30 Y 12, COMUNA ANTOFAGASTA, 30° PROCESO 2021, CODIGO BIP N°40023739-0", asociado a pago del 29 proceso ,2020, CÓDIGO BIP N°40013932-0, por un monto de \$199.990.940. equivalente al 3.96 % del contrato.
3. Que mediante carta N°0136/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, la empresa contratista solicita autorizar anticipo por suministro de materiales por un monto de **\$254.996.720.-** (Doscientos cincuenta y cuatro millones Novecientos noventa y seis mil setecientos veinte pesos) IVA incluido, correspondiente al 5,05 % del monto del contrato.
4. Que, mediante la carta individualizadas anteriormente, la empresa contratista presentó órdenes de compra, de acuerdo con el siguiente desglose:

➤ **Órdenes de compra y partidas cotizadas**

N° O/C	Materiales	Total + IVA de OC
GO 834/24	Baldosas, fragüe, palizada	\$1.242.983
GO 758/24	Hormigones GN05 (No se considera GN25)	\$24.038.808

GO 835/24	Mezcla asfáltica, imprimante, base estabilizada, relleno empréstito.	\$44.594.060
GO 831/24	Perfiles acero y esquema galvanizado	\$154.004.316
GO 887/24	Sello Emulsión asfáltica	\$14.794.080
GO 833/24	Solera, membrana curado, fierro	\$22.275.662
GO 822/24	Mat. Moldaje, Puente Adherente y reparador de Hormigón	\$13.527.330
		\$274.477.239

*Valor total de orden de compra mayor a lo solicitado.

5. De acuerdo a lo presentado por la empresa constructora los materiales que forman parte del anticipo estarán en plantas del proveedor conforme a la requerido como suministro de material desglosado en el siguiente cuadro:

N° O/C	proveedor	Producto	unid	cant.	P.U. O/C	Total	total + IVA	N° ítem	Partida ítem
GO 834/24	Bucnik Hnos. S.A.	Baldosa Micro vibrada 40x40	m2	42	\$21.773	\$914.466	\$1.088.215	7,5	baldosa Minvu 0
GO758/24	Copat	GN 05-90-20-08	M3	146	\$92.900	\$13.563.400	\$16.140.446	4,2-7,2-7,4-6,1	hormigón solera, escaleras, nivelación de cámaras
GO 835/24	Creal	Mezcla asfalto caliente	M3	110	\$125.000	\$13.750.000	\$16.362.500	4,1-12-13	Reposición asfalto Tocopilla
GO 835/24	Creal	E Prime	LT	1500	\$1.099	\$1.648.500	\$1.961.715	4,1-12-13	Reposición asfalto Tocopilla
GO 835/24	Creal	Base Estabilizado	M3	280	\$24.800	\$6.944.000	\$8.263.360	4,3-4,4-4,5-5,1-7,1-7,3	Base vereda 7 cm, base vereda 14cm, bajada de discapacitado, emplantillado, base granular, rampas y plataformas e=7 cm
GO 835/24	Creal	Relleno empréstito	M3	599	\$13.300	\$7.966.700	\$9.480.373	3,2	rellenos para muros de contención
GO 831/24	Pulmahue SPA	GALVANIZADO EN CALIENTE (0,75m2 pintado)	kg	13000	\$1.810	\$23.530.000	\$28.000.700	7,4	barandas
GO 831/24	Pulmahue SPA	Perfiles de acero	ml	679	\$89.905	\$61.045.495	\$72.644.139	7,4	barandas
GO 910/24	Dimafi S.A.	Pernos Expansión 1/2 x 3-1/2"	unid.	1200	\$5.830	\$6.996.000	\$8.325.240	7,4	barandas
GO 911/20	Moh e Hijos CIA Ltda.	planchas 4x140x50 mm	unid.	780	\$12.750	\$9.945.000	\$11.834.550	7,4	barandas
GO 833/24	Sodimac	Solera MINVU Tipo A 1 mt.	C/U	1500	\$6.752	\$10.128.000	\$12.052.320	4,2	soleras
GO 833/24	Sodimac	Sikadure 116 tambor 200 lts	C/U	4	\$660.261	\$2.641.044	\$3.142.842	4,3-4,4-7,2	veredas e 7cm, vereda e=14 cm, escaleras (Tocopilla)
GO 833/24	Sodimac	Fe 010 MM A-63 BRS 12 MT	kg	4500	\$850	\$3.825.000	\$4.551.750	5,3-6,1-	enferradura, nivelación de cámaras
GO 833/24	Sodimac	Fe 08 MM A-63 BRS 12 MT	kg	2500	\$850	\$2.125.000	\$2.528.750	7,2	enferradura, escaleras
GO 822/24	Sodimac	pino dim seco 2X3	C/U	1216	\$3.269	\$3.974.982	\$4.730.229	5,4	moldaje
GO 822/24	Sodimac	Terc. Estructura Pino 18MM 1,22x2,44	plancha	320	\$18.927	\$6.056.710	\$7.207.485	5,4	moldaje
GO 822/24	Sodimac	Alambre Negro Rec N-14R/50 KG	C/U	1	\$58.532	\$58.532	\$69.653	5,4	moldaje
GO 822/24	Sodimac	fe 012mm A-63 6MT	C/U	40	\$5.861	\$234.430	\$278.972	5,4	moldaje
GO 822/24	Sodimac	sika dure 31 HI mod gel 5kg	C/U	8	\$28.424	\$227.393	\$270.598	5,4	moldaje
GO 822/24	Sodimac	clavo CTE 4 21/2 caja 25kg	C/U	8	\$28.394	\$227.152	\$270.311		moldaje
GO 822/24	Sodimac	clavo CTE 3 21/2 caja 25kg	C/U	8	\$28.450	\$227.597	\$270.840	5,4	moldaje
GO 833/24	Química Iadnoamericana	CSS 1H emulsión asfáltica duro, quiebre lento	C/U	24	\$518.000	\$12.432.000	\$14.794.080	4,3-4,4-4,5-7,3	vereda 7cm, vereda 14cm, bajada discapacitados, rampas y plataformas
TOTAL							\$224.269.068		

6. Que, habiendo revisado las órdenes de compra, precios unitarios, cubicaciones y especificaciones técnicas de los materiales presentados por la empresa contratista, es dable informar lo siguiente:

OC: GO 834/24

- Se acepta: Baldosa Micro vibrada 40x40
- Se revisan las cantidades de todos los materiales según proyecto y se analizan cantidades de acuerdo con el análisis de precios unitarios.
- Las cantidades informadas se ajusta a lo informado en APU y presupuestado.
- **Monto final para autorizar: \$1.088.215 Impuesto incluido.**

OC: GO 758/24

- Se acepta: solo Hormigón GN05-90-20-08
- Se revisan las cantidades de todos los materiales según proyecto y se analizan cantidades de acuerdo con análisis de precios unitarios. Prevalece el valor del APU sobre OC.
- Las cantidades informadas coinciden con lo presupuestado.
- **Monto final para autorizar: \$16.140.446 Impuesto incluido.**

OC: GO 835/24

- Se acepta: Mezcla de asfalto caliente, imprimante E prime, base estabilizado y relleno empréstito.
- Se revisan las cantidades de todos los materiales según proyecto y se analizan cantidades de acuerdo con análisis de precios unitarios. Prevalece el valor del APU sobre OC.
- Las cantidades informadas coinciden con lo presupuestado.
- **Monto final para autorizar: \$36.067.948 Impuesto incluido.**

OC: GO 831/24

- Se acepta: perfiles de baranda y esquema de galvanizado
- Se revisan las cantidades de todos los materiales según proyecto y se analizan cantidades de acuerdo con análisis de precios unitarios. Prevalece el valor del APU.
- Las cantidades informadas coinciden con lo presupuestado.
- **Monto final para autorizar: \$100.644.839 Impuesto incluido.**

OC: GO 910/20

- Se acepta: Placas y pernos de anclajes para barandas
- Se revisan las cantidades de todos los materiales según proyecto y se analizan cantidades de acuerdo con análisis de precios unitarios. Prevalece el valor del APU sobre OC.
- Las cantidades informadas coinciden con lo presupuestado.
- **Monto final para autorizar: \$8.325.240 Impuesto incluido.**

OC: GO 911/24

- Se acepta: Placas y pernos de anclajes para barandas
- Se revisan las cantidades de todos los materiales según proyecto y se analizan cantidades de acuerdo con análisis de precios unitarios. Prevalece el valor del APU sobre OC.
- Las cantidades informadas coinciden con lo presupuestado.
- **Monto final para autorizar: \$11.834.550 Impuesto incluido.**

OC: GO 833/24

- Se acepta: soleras Minvu Tipo A, Sikadure 116 tambor 200 lts., FE010mm 12mt. Y FE 08mm. 12mt.
- Se revisan las cantidades de todos los materiales según proyecto y se analizan cantidades de acuerdo con análisis de precios unitarios. Prevalece el valor del APU sobre OC.
- Las cantidades informadas coinciden con lo presupuestado.
- **Monto final para autorizar: \$22.275.662 Impuesto incluido.**

OC: GO 822/24

- Se acepta: pino dim. 2x3x3.2m, terciado estruc. Pino 18 mm 1.22x2.44, alambre negro, fe012 mm a63 6mt., clavo cte. 2 ½ 25kg, clavo cte. 4 25kg., clavo cte. 3 25 kg., Sikadure 31 HI mod gel. Para ítem moldajes y puente adherente en hormigón de escalera.
- Se revisan las cantidades de todos los materiales según proyecto y se analizan cantidades de acuerdo con análisis de precios unitarios. Prevalece el valor del APU sobre OC.
- Las cantidades informadas coinciden con lo presupuestado.
- **Monto final para autorizar: \$ \$13.098.088 Impuesto incluido.**

OC: GO 887/24

- Se acepta: CSS 1H emulsión asfáltica duro, quiebre lento, como sello junta de dilatación.
- Se revisan las cantidades del material según proyecto y se analizan cantidades de acuerdo con análisis de precios unitarios. Prevalece el valor del APU sobre OC.
- Las cantidades informadas coinciden con lo presupuestado.
- **Monto final para autorizar: \$14.794.080 Impuesto incluido.**

TOTAL, Órdenes de Compra: \$224.269.068.-

7. Que, dada la disponibilidad presupuestaria para el año 2024 del código BIP N°40013932-0 correspondiente al proceso N°29 año 2020 del programa Pavimentos participativos es factible autorizar un monto de anticipo en suministro de materiales de \$224.269.068.-

RESUMEN MONTO ANTICIPO

Monto autorizado disponibilidad presupuestaria 2023	\$199.990.940	4,44%
Monto final para autorizar disponibilidad presupuestaria 2024	\$224.269.068	3,96%
MONTO TOTAL SOLICITUD A LA FECHA	\$424.260.008	8,40%

El monto total a autorizar respecto a al monto total del contrato es de un 8,40%.

8. Con los antecedentes planteados y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo N°122, Punto 1: "Anticipos por Materiales" del D.S. 236/2002, esta Inspección Técnica, ratifica que la empresa **MOVIMIENTOS DE TIERRA, OBRAS CIVILES Y CÍA. LTDA.** cumple con los requisitos para el otorgamiento de este anticipo de suministro de materiales de **\$224.269.068.-**, siendo en total el monto de anticipos un 8,40% a la fecha solicitado, menor a al 60 % del valor contratado.



A la espera de su conformidad, si no es otro su mejor parecer, saluda atentamente a usted:



RODRIGO ZAMORANO PEREIRA
 ARQUITECTO
 Vº Bº Y TOMA DE CONOCIMIENTO DE OBRA T.D. N° 07/2022



 Unidad
 Construcción de
 Obras Urbanas y
DAVID MORAGA JOFRE
 Vº Bº Y TOMA DE CONOCIMIENTO
 ENCARGADO (S) UNIDAD DE
 CONSTRUCCIONES URBANAS



CRISTIAN LUZA ALVAREZ
 Vº Bº Y TOMA DE CONOCIMIENTO
 ENCARGADO (S) AREA DE PROYECTOS
 URBANOS



ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
 Vº Bº Y TOMA DE CONOCIMIENTO
 JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE
 CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

PROVIDENCIA SR. (S) DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

**SE AUTORIZA ANTICIPO POR
 SUMINISTRO DE MATERIALES POR
 \$224.269.068**

CC: 1.- Depto. Técnico
 2.- Carpeta de Obras T.D. N°07/2022



26/12/24

2º AUTORIZÁSE otorgar a la Empresa MOVIMIENTOS DE TIERRA, OBRAS CIVILES Y CÍA. LTDA. un pago anticipado por concepto de suministro de materiales, por un monto de **\$224.269.068.-** (Doscientos veinticuatro millones doscientos sesenta y nueve mil sesenta y ocho pesos, I.V.A. incluido) equivalente al 4,44% del valor del contrato, conforme a lo estipulado en el numeral 6.2 de los Términos de Referencia, y a lo indicado por el Jefe (S) del Departamento Técnico mediante providencia de fecha 26 de diciembre de 2024.

- 3° TÉNGASE PRESENTE** que la Empresa MOVIMIENTOS DE TIERRA, OBRAS CIVILES Y CÍA. LTDA., hace entrega de una o más boletas de garantía por concepto de suministro de materiales; expresada en U.F.; cuya glosa deberá señalar: **"Garantiza Anticipo Suministro de Materiales del T.D. N° 07/2022 "Pavimentos Participativos, U.V. N° 2, 4, 5, 12, 42, 68 y 77, Comuna de Antofagasta; y U.V. N° 7 Esmeralda, Comuna de Tocopilla, 29° Proceso, 2020, Código BIP N°40013932-0"; y "Pavimentos Participativos, U.V. N° 34, 51, 16, 77, 2, 33, 4, 40, 42, 27, 22, 30 Y 12, Comuna de Antofagasta 30° Proceso 2021, Código BIP N°40023739-0"**, a nombre de SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, RUT N° 61.814.000-8. El plazo de la cobertura de la o las boletas de garantía será hasta la total retribución de los dineros anticipados. Sin perjuicio de lo anterior, los plazos de cobertura deberán obedecer a un programa entre el contratista y el SERVIU Región de Antofagasta, con el objeto de no afectar el programa de inversiones.
- 4° IMPÚTESE EL GASTO**, que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, por un monto de **\$224.269.068.-** (Doscientos veinticuatro millones doscientos sesenta y nueve mil sesenta y ocho pesos, I.V.A. incluido), según Decreto (H) N° 1095 de fecha 8 de julio de 2020, que identifican iniciativas de inversión en el presupuesto del sector; y mediante Convenio 2 de fecha 15 de mayo de 2020 celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Antofagasta y SERVIU Región de Antofagasta; y, mediante Convenio de fecha 28 de enero de 2020 celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Tocopilla y SERVIU Región de Antofagasta, y por ultimo por aportes vecinales de la ciudad de Antofagasta y Tocopilla.
- 5° INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de Serviu Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

RZP/DMJ/AMH/REC/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.DEPARTAMENTO TÉCNICO.
- 2.DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 3.CARPETA DE OBRA TD 07-2022 CORREO RZAMORANO@MINVU.CL
- 4.EMPRESA MOVIMIENTO DE TIERRA Y OBRAS CIVILES Y COMPAÑÍA LIMITADA CRONOR LTDA.
- DIRECCIÓN CALLE PRAT N214 OFICINA 208 A
- EMAIL NILSONUNEZ@CRONOR.CL CAROLINA.LEIVA@CRONOR.CL
- 5.ENCARGADA DE TRANSPARENCIA ACTIVA LUZ ZAPATA CALDERON LZAPATA@MINVU.CL
- 6.OFICINA DE PARTES.

Ley de Transparencia Art 7.G